

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2022/078/Q

Acuerdo: Conclusión de queja por no ratificación

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 10 de junio de 2022.-----

Visto el estado que guarda el expediente **CDHEC/3/2022/078/Q**, iniciado con motivo de la queja telefónica presentada por  por posibles hechos violatorios a los derechos humanos en su agravio, atribuidos a elementos de la **Policía Especializada Coahuila**, y, en virtud de que para iniciar el trámite de la queja es necesario que la misma sea ratificada, tal y como lo disponen los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior y 92 de la Ley, ambos de este Organismo protector de derechos humanos, motivo por el cual y con el fin de cumplir con dicho requisito, mediante acta circunstanciada de fecha 18 de abril del año en curso, personal de esta Tercera Visitaduría Regional hizo constar la comunicación telefónica con el quejoso, solicitándole su comparecencia a fin de que manifestara si ratificaba o no la queja presentada, proporcionando un correo electrónico para oír y recibir notificaciones, es así que mediante oficio TV  y por el medio electrónico que proporcionó, se le solicitó al quejoso su comparecencia para la diligencia de ratificación, sin que así lo hiciera. Es así que de conformidad con los preceptos ya citados, es procedente la conclusión de la instancia por no ratificarse la queja, debiéndose remitir el expediente al archivo, lo anterior sin perjuicio de que la parte agraviada pueda presentar nuevamente su reclamo en caso de que así lo estime conveniente, reuniendo los requisitos legales correspondientes. Así lo acuerda y firma el Licenciado 
 Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.-----

CDHEC/5/2022/23/Q